



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/22

2° Llamado conf. resolución N° 051/22.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto realizar la adquisición de RIPIO puesto sobre camión en cantera, para mantenimiento de calles y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	900	M3	RIPIO (1440 tn), puesto sobre camión en cantera.- Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none">- Índice de plasticidad menor o igual al 4 %.-- Pasante tamiz N° 200 menor al 20 %.-- Densidad máxima seca mayor o igual a 2 gramos/cm3.-- Valor soporte relativo mayor o igual a 13 %.- Anexar estudio geotécnico.-

Conforme al Art. 12 de la Ley Provincial N° 10.158 los oferentes deberán acreditar estar inscriptos en el **Registro Único de Actividades Mineras** (Secretaría de Minería de Entre Ríos).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.845.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros –Sito en 25 de Mayo 943 – el día 11 de FEBRERO de 2022 a las **09,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Particulares y la Ordenanza 53/96 que rige las compras y contrataciones del municipio.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación y mediante entregas parciales, libre de gastos de carga o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Constancia de inscripción en el **Registro Único de Actividades Mineras** (Secretaría de Minería de Entre Ríos), Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----V 2º-----